

RESOLUCION N° 213/2021
CRESPO (ER), 17 de Marzo de 2021

VISTO:

La situación de salud del empleado, Espíndola Aníbal Oscar, D.N.I. N° 25.907.433, Legajo N° 1587, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Espíndola Aníbal Oscar, D.N.I. N° 25.907.433, Legajo N° 1587, en fecha 10/03/2021 presentó certificado, con diagnóstico de "Postoperatorio de Pterigion en ojo derecho" firmado por el Dr. Latute Juan M. (Oftalmologo M.P 8796), quien indica reposo laboral por siete (7) días a partir de la fecha del certificado.

Que el señor Espíndola Aníbal Oscar, D.N.I. N° 25.907.433, Legajo N° 1587, presta servicios en la Planta Permanente de la Municipalidad de Crespo, desde el 16 de febrero de 2016.

Que conforme los certificados e historia clínica que obran en su legajo, corresponde aplicar el Art. 11° de la Ord. N° 17/84.-

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.- Disponese, otorgar la Licencia por Tratamiento prolongado que prevé el Art. 11° de la Ord. N° 17/84, al agente Espíndola Aníbal Oscar, D.N.I. N° 25.907.433, Legajo N° 1587. Dicha licencia será con goce de haberes a partir del día 10 de Marzo de 2021.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Secretaria de Gobierno y Ambiente, a la Secretaria de Economía, Hacienda y Presupuesto y a la Subdirección de Recursos Humanos a sus efectos.

Art.3º.- Disponese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.